



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)**C E R T I F I C A :**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 27 de septiembre de 2023 de 2023, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO 6.- PROPUESTA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y RÉGIMEN DE SESIONES.

En virtud de los artículos 20 d) y e), 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 124 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 27 a 32 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Almensilla, se definen las funciones, la designación y composición de las Comisiones Informativas.

El artículo 38 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver, sobre la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes, entre otros puntos.

Considerando que el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023 (Pleno de organización), creó la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, así como la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda.

El artículo 125 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que la composición de cada Comisión ha de acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación.

Visto que ante la operatividad administrativa se hace necesario la creación de una Comisión ÚNICA y permanente que funcione como Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y como Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, para así evitar realizar dobles convocatorias, dobles actas y, en definitiva, facilitar las funciones desarrolladas por Secretaría.

En virtud de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Crear la siguiente Comisión Informativa permanente:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	3aD3HnGKSj0Nsu2OECcxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 18:52:35
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 13:53:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3aD3HnGKSj0Nsu2OECcxcQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL Y ESPECIAL DE CUENTAS, que tendrá por objeto el estudio, informe o consulta de cualquier asunto que haya de ser sometidos a Pleno, que igualmente aúna la condición de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas, así como ejercerá el seguimiento del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostentan delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que le correspondan al Pleno.

SEGUNDO. Determinar que la Comisión Informativa celebrarán sesiones ordinarias cada dos meses, con anterioridad a la celebración de la sesión plenaria correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las sesiones de las Comisiones Informativas ordinarias se celebrarán preferentemente los viernes previos a los Plenos ordinarios, a las 09:00 horas salvo situaciones excepcionales que justifiquen un cambio de horario.

TERCERO. Determinar que la Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 125.b) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se integrará de forma que se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados en la Corporación, estando compuesta por siete miembros, cinco del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), uno del Grupo Municipal Con Andalucía-Izquierda Unida El Viso del Alcor (CA-IU) y uno del Grupo Municipal Popular (PP).

CUARTO. Determinar que la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE GENERAL Y ESPECIAL DE CUENTAS quedará integrada por los siguientes miembros, bajo la presidencia del Alcalde – Presidente don Rubén Mendoza Zabala o Concejala/a en quien delegue:


Vocales:

- Un vocal designados por el Grupo Por Almensilla:
 - titular: don Jerónimo Martín Mendoza
 - suplente: doña Nadine Chico Franz

- Dos vocales designados por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:
 - titulares:
 - don Alejandro Gutiérrez Casares
 - don José Luis Palomo Romero
 - suplentes:
 - don Antonio José Alemany Rodríguez
 - doña Carmen María Ojeda Rodríguez

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	3aD3HnGKSj0Nsu2OECcxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 18:52:35
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 13:53:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3aD3HnGKSj0Nsu2OECcxcQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

- Un vocal designados por el Grupo Municipal del Partido Popular
 - titular: a determinar una vez se constituya el Grupo tras la renuncia de la concejala que lo integraba
- Un vocal designado por el Grupo Municipal Izquierda Unida:
 - titular: don José Ángel Jiménez Arroyo
 - suplente: doña Violeta Díaz Sánchez
- Un vocal designados por el Grupo Municipal del Cambiemos Ahora:
 - titular: doña Rocío Márquez Martínez

De conformidad con la normativa aplicable y la Jurisprudencia, en garantía del derecho fundamental del ejercicio de cargo público reconocido en el artículo 23.2 de la CE, en caso de que en la Corporación existan miembros no adscritos, éstos tienen derecho a participar con voz y voto en las Comisiones Informativas. Por lo que, ante el vacío legal del ROM y en aras de garantizar este derecho, se reconoce su participación en todas las Comisiones Informativas.

QUINTO: Determinar que los integrantes de la Comisión Informativa podrán ser sustituidos, en caso de imposibilidad de asistir a las correspondientes sesiones de las mismas, por el/la Concejala/a siguiente de su Grupo Político, según orden de la lista por la que concurrieron a las elecciones locales.

SEXTO: Los acuerdos organizativos que afecten a la Comisión Informativa deberán ser objeto de publicación en la sede electrónica de la entidad local para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa en materia institucional y organizativa recogidas en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SÉPTIMO: Notifíquese a todos los interesados y publíquese a los efectos que procedan.

Sometida la Propuesta a votación, la misma fue aprobada favorablemente por mayoría absoluta del número legal de miembros.

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	3aD3HnGKSj0Nsu20ECCxcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 18:52:35
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 13:53:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3aD3HnGKSj0Nsu20ECCxcQ==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo: D. Rubén Mendoza Zabala

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dª. Alicia González Carmona

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación	3aD3HnGKSj0Nsu2OECcxcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	03/10/2023 18:52:35	
	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	03/10/2023 13:53:24	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3aD3HnGKSj0Nsu2OECcxcQ==			